

FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA
NIT 900-257-222-7

Villa de Leyva, 08 de mayo de 2024

Señor
Víctor Alfonso Gamboa Chaparro
Alcalde Municipal
Villa de Leyva

Ref: PROPUESTA ECONOMICA DE APORTE DEL 30 % AL CONVENIO DE ASOCIACION 2024

El suscrito **ORLANDO JUVENAL GONZÁLEZ MALAGÓN** identificado con la C.C 19.482.449, actuando en representación de la **FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA** y de reconocida idoneidad presentó la siguiente propuesta como aporte del 30% al convenio de asociación 2024.

Con la presente, me permito presentar la propuesta económica para el CONVENIO de asociación cuyo objeto es: **" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN UN CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024**

El valor del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($ 58.212.000),** Incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados de la siguiente forma:

APORTE MUNICIPIO: $ 40.748.400
APORTE DEL ASOCIADO: $ 17.463.600
TOTAL: $ 58.212.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SEIS (06) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 17.463.600) MCTE** suma que será utilizada para la contratación del profesional en Trabajo Social con experiencia en trato con adulto mayor (2) años encargado de realizar labores de diagnósticos generales sociales de la condición de los pacientes durante toda la ejecución del convenio.





FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA
NIT 900-257-222-7

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MES	6 MESES
1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	1	2.910.600	17.463.600
TOTAL				17.463.600

De otra parte, declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el municipio.
2. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).
3. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses
6. Que me compromete a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado.

Se firma en el municipio de Santa Sofia a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024

Cordialmente,

Fundación Sin Ánimo de Lucro Hogar Geriátrico Santa Rosa de Lima
NIT. 900257222-7
R.L. Orlando Juvenal González Malagón
E-mail: geriatricosantarosadelima@hotmail.com
Nombre en SECOP II: orlandogonzalezmalagon/21
Cel. 322 249 8291

